

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.-	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES
2.-	NOTAS SOBRE EL DECRETO LEY 3/19 (EDIFICACIONES IRREGULARES)
3.-	MEDIDAS RELATIVAS A LOS PRÉSTAMOS DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES

1.- Entre los días 1 y 15 de noviembre de 2019 han sido publicadas en los **boletines oficiales** las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019. BOE 01-11-2019. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/11/01/pdfs/BOE-A-2019-15682.pdf>

- Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. BOE 05-11-2019. Enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/11/05/pdfs/BOE-A-2019-15790.pdf>

- Orden de 29 de octubre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Boja 06-11-2019. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/214/BOJA19-214-00023-16175-01_00164394.pdf
- Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática en Andalucía. BOJA 06-11-2019. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/214/BOJA19-214-00002-16257-01_00164450.pdf
- Extracto de la Resolución de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de investigación, estudio y divulgación, dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática en Andalucía.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/214/BOJA19-214-00002-16256-01_00164451.pdf
- Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. BOE 11-11-2019. Enlace:
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/11/11/pdfs/BOE-A-2019-16126.pdf>
- Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de inserción social y laboral de personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de las competencias de la dirección general competente en materia de coordinación de políticas migratorias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. BOJA 11-11-2019. Enlace:
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/217/BOJA19-217-00031-16512-01_00164696.pdf

2.- Dentro de las actividades del **Grupo de Trabajo de Legislación y Urbanismo**, del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, se ha elaborado un documento de “**Notas sobre el Decreto Ley 3/2019**”, (medidas urgentes para la **adecuación** ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en el Comunidad Autónoma de Andalucía.)

Para más información puede consultar el siguiente enlace:

<https://coagranada.es/c43-gt-legislacion-y-urbanismo-notas-sobre-el-decreto-ley-32019/>

3.- Si su ayuntamiento está incluido en el ámbito subjetivo de las **Medida 3 o 5 del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno del 14 de marzo de 2019**, deberán acceder a la Oficina Virtual de las Entidades Locales a través de la siguiente aplicación:

[11/11/2019] Fondo de Financiación a Entidades Locales: Aplicación de las medidas del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019:

[Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueba la relación de ayuntamientos que podrán solicitar la aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales que hayan sido agrupados, o no, y que presenten un período medio de pago a proveedores excesivo, acogiéndose a la medida recogida en el punto 5º del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, y se dan instrucciones para su aplicación.](#)

Plazo de solicitud: hasta el día 27 de noviembre de 2019, incluido.

[Consulta, mediante acceso seguro y protegido, de ayuntamientos que pueden solicitar aquella medida.](#)

Medida 3.- Agrupación **obligatoria** de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras.

En el caso que no se hubiera adherido a esa medida 3 del citado Acuerdo en el mes de octubre, aun cuando era preceptiva, al tener este carácter lo único que se precisa es el acuerdo de aprobación de la operación de agrupación del órgano competente de la Entidad Local, con arreglo a la normativa reguladora del régimen local y de las haciendas locales.

Para que pueda adherirse, una vez solucionados los posibles problemas técnicos que hayan podido impedir dicha adhesión preceptiva, se habilita un plazo extraordinario para presentar aquel acuerdo del día 11 hasta el día 27 de noviembre de 2019.

Durante el mismo plazo, los ayuntamientos que se puedan acoger a la **medida 5 (ampliación del plazo de amortización en 10 años)** por exceder su periodo medio de pago de 60 días deberán modificar su Plan de Ajuste y presentar un Plan de Tesorería durante el mismo plazo.

Granada a XX de noviembre de 2019

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 77 46. Fax: 958 24 75 38. E-mail: infomunicipios@dipgra.es